

Lobos, 23 de Junio de 2015.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 57/2015 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-26001/15 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2768**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2768

ARTÍCULO 1º: Convalídese el contrato de LEASING MOBILIARIO, firmado el día 8 de abril de 2015, entre Nación Leasing S.A., representado por los Sres. Marcelo Gustavo Accomo y Alejandro Javier Basile, en su carácter de Apoderados y la Municipalidad de Lobos, representada por el Sr. Intendente, Gustavo Sobrero y el Sr. Secretario de Hacienda y Producción, Hugo Javier Gianastasio, para el arrendamiento con opción a compra de una (1) Pala Cargadora, marca Michigan, modelo R45C, y una (1) Motoniveladora, marca Michigan, modelo MM165, para el equipamiento vial municipal, por la suma de pesos dos millones veinticuatro mil seiscientos sesenta y uno (\$ 2.024.661.-).-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

FIRMADO: LILIANA GRACIELA PAIS – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-